

Formación y Orientación Laboral

1º SMR

Programación didáctica

Curso: 2018/2019

Departamento de Formación y Orientación Laboral

Índice de contenidos

1. Introducción	3
1.1. Contextualización	3
2. Objetivos	5
2.1. Resultados de aprendizaje	5
2.2. Competencias profesionales, personales y sociales	5
3. Contenidos	7
3.1. Secuenciación y temporización	9
4. Metodología didáctica	11
5. Evaluación	13
5.1. Criterios de evaluación	13
5.2. Criterios de calificación	17
5.3. Actividades de refuerzo y ampliación	17
5.4. Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje	17
6. Criterios de recuperación	19
6.1. Alumnos pendientes	19
7. Medidas de atención a la diversidad y alumnos con N.E.E.	20
8. Fomento de la lectura	21
9. Recursos didácticos	22
10. Bibliografía de referencia	23
11. Actividades complementarias y extraescolares	24

1. Introducción

El módulo de FOL se imparte en el primer curso de todos los títulos LOE. Tiene una carga horaria de 90 horas lectivas, distribuidas en tres sesiones por semana. La presente programación está realizada para el ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

Según el art. 23 del RD 1147/2011 de ordenación de la formación profesional:

1. Todos los ciclos formativos incluirán la formación necesaria para conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la organización del trabajo, las relaciones en la empresa, la legislación laboral básica, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral en igualdad de género y no discriminación de las personas con discapacidad.
2. Este módulo incorporará la formación en la prevención de riesgos laborales, sin perjuicio de su tratamiento transversal en otros módulos profesionales, según lo exija el perfil profesional.
3. La formación establecida en este módulo profesional capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
4. La concreción curricular de este módulo profesional estará contextualizada a las características propias de cada familia profesional o del sector productivo correspondiente al título.

1.1. Contextualización

El RD 1538/2006 sobre ordenación general de la Formación Profesional, cita en su artículo 18.1 : “ Las administraciones educativas tendrán en cuenta al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia así como las perspectivas del desarrollo económico y social con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socio productivos de su entorno sin perjuicio alguno de la movilidad del alumnado”.

Consecuentemente, para desarrollar una programación didáctica correcta y útil para una adecuada formación de los alumnos no se puede trabajar de espaldas a la realidad social y económica en la que éstos viven.

El centro en el que se contextualiza esta programación es el IES San Vicente, situado en la localidad de San Vicente del Raspeig (Alicante). En este centro, se imparten los ciclos de la familia profesional de informática, de administración, y la FPBásica de ambas familias.

Junto con ello y en horario de mañana en este centro se imparte E.S.O. y Bachillerato.

El centro cuenta con los medios y recursos suficientes para el desarrollo tanto del ciclo formativo de forma general como del módulo de FOL en particular. Concretamente los alumnos tienen a su disposición un aula de informática en la que cuentan con un ordenador para cada uno así como de acceso a Internet. Esta aula dispone también de proyector, pantalla y pizarra táctil, además para desarrollar el módulo de FOL contamos con un aula de teoría.

2. Objetivos

2.1. Resultados de aprendizaje

- 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.**
- 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.**
- 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.**
- 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.**
- 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.**

- 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.**

- 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.**

2.2. Competencias profesionales, personales y sociales

De acuerdo al art. 3 del RD 1147/2011, las enseñanzas de formación profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales, según el nivel de que se trate, necesarias para:

- a) Ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo.
- b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- c) Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de

autoaprendizaje y capacidad crítica.

- d) Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.
- e) Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.
- f) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- g) Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.
- h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.
- i) Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal.
- j) Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad.

La formación profesional también fomentará la igualdad efectiva de oportunidades para todos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.

Asimismo, la formación profesional posibilitará el aprendizaje a lo largo de la vida, favoreciendo la incorporación de las personas a las distintas ofertas formativas y la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

3. Contenidos

.- Contenidos básicos:

Contrato de trabajo:

- ? El derecho del trabajo.
- ? Análisis de la relación laboral individual.
- ? Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- ? Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- ? Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- ? Representación de los trabajadores.
- ? Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- ? Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

Seguridad Social, Empleo y Desempleo:

- ? Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- ? Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- ? Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- ? Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- ? Análisis de factores de riesgo.
- ? La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- ? Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

? Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.

? Riesgos específicos en la industria de administración de sistemas informáticos en red.

? Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

? Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

? Gestión de la prevención en la empresa.

? Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

? Planificación de la prevención en la empresa.

? Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

? Elaboración de un plan de emergencia en una PYME.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

? Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.

? Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

? Primeros auxilios.

Búsqueda activa de empleo:

? Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

? Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

? Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

? Definición y análisis del sector profesional del técnico en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

? Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.

? Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

? Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

? El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

? Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

? Equipos en la industria de administración de sistemas informáticos en red según las funciones que desempeñan.

? La participación en el equipo de trabajo.

? Conflicto: características, fuentes y etapas.

? Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

3.1. Secuenciación y temporización

Tema 1: La Relación laboral.

Tema 2: El contrato de trabajo.

Tema 3: La organización del trabajo.

Tema 4: La nómina.

Tema 5: Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 6: La seguridad social.

Tema 7: La representación de los trabajadores en la empresa, convenios colectivos y conflictos colectivos.

Tema 8: Seguridad y salud en el trabajo.

Tema 9: Los riesgos laborales.

Tema 10: Medidas de prevención y protección.

Tema 11: La gestión de la prevención.

Tema 12: El plan de prevención de riesgos laborales.

Tema 13: Primeros auxilios.

Tema 14: Trabajo en equipo.

Tema 15: Conflicto y negociación.

Tema 16: Itinerarios profesionales.

Tema 17 Proceso de búsqueda de empleo.

Tema 18: La carrera profesional.

La primera evaluación comprenderá hasta el tema 5 inclusive, la segunda del 6 al 10, y la tercera del 11 al 18.

4. Metodología didáctica

La metodología será activa y participativa, implicando al alumno ya que éste no es un mero receptor de unas enseñanzas, sino un sujeto activo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para ello seguiremos el siguiente esquema:

- Motivar al grupo y detectar los conocimientos previos de tema a través de supuestos o preguntas cortas.
- Explicación de los contenidos del tema (intercalando ejemplos y supuestos prácticos).
- Realización de ejercicios prácticos para reforzar los aprendizajes de los alumnos, proponiendo la resolución de actividades de enseñanza-aprendizaje que faciliten la mejor comprensión del tema propuesto (debates, discusiones, aplicaciones prácticas, role-playing, esquemas conceptuales, ...). También se proponen textos periodísticos relacionados con cada uno de los temas, donde se presenta un aspecto concreto a fin de mostrar al alumnado que lo aprendido no es algo separado de la realidad.

Al estar este módulo muy vinculado al mundo laboral, es conveniente que el alumnado visite centros y lugares de trabajo como actividades complementarias extraescolares. Para ello, será útil la coordinación con el tutor, o con todo el equipo educativo del ciclo formativo de que se trate, a fin de que el alumnado visite aquéllas empresas relacionadas con el sector y compruebe la aplicación práctica de los contenidos.

También deberemos tener en cuenta que la metodología didáctica deberá estar claramente relacionada con los siguientes principios psicopedagógicos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos, consiguiendo que el alumno relacione las enseñanzas recibidas con la vida real.
- Contribuir al desarrollo de la capacidad de aprender a aprender (dotarles de los mecanismos necesarios para poder integrarse en una realidad en constante cambio).
- Potenciar los aprendizajes funcionales, es decir, que puedan ser utilizados en la vida activa.
- Reforzar los aspectos prácticos.
- Facilitar la interrelación de contenidos modulares.
- Prestar especial atención a los problemas relacionados con la autoestima.
- Potenciar el aprendizaje en grupos.
- Desatar la imaginación del alumno.

Como nota final se tendrá en cuenta las características propias del alumnado de cada Ciclo

I.E.S. San Vicente

Formativo.

5. Evaluación

5.1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación van vinculados a los resultados de aprendizaje de la siguiente manera:

- 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.**

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en SMR.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en SMR.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.

- 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico en SMR.

- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico en SMR.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del

trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en SMR.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en SMR.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico en SMR.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los diferentes criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en SMR.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en SMR.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde

existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

5.2. Criterios de calificación

Se calificará al alumno de uno a diez y la nota final saldrá de ponderar:

- Un 70% las pruebas trimestrales de evaluación.
- Un 20% trabajo en clase y en casa, tanto individual como grupal.
- Un 10% la actitud, trabajo, exposiciones de clase.

Los alumnos tendrán como actividades la visualización de películas en casa con sus correspondientes fichas así como la lectura de libros.

Las faltas de ortografía bajarán nota según lo establecido en la normativa del centro.

La no asistencia a clase en un porcentaje superior a un 20% del horario lectivo en un trimestre supondrá la pérdida del derecho a la evaluación de dicho trimestre salvo casos excepcionales a criterio del profesor. Las faltas que computarán para calcular este porcentaje serán las no justificadas o aquellas cuya justificación no es considerada válida por no constar organismo competente. Por otra parte, los retrasos o faltas de puntualidad también serán objeto de penalización por parte del profesor, considerándose un retraso como media falta de asistencia.

Por otra parte, en los supuestos en los que la valoración de los contenidos actitudinales del alumno sea muy negativa, la valoración de los otros contenidos puede sufrir variaciones dando lugar a la evaluación negativa del módulo, siendo necesaria la recuperación de todos los contenidos.

5.3. Actividades de refuerzo y ampliación

Las actividades de refuerzo y ampliación se diseñarán en función de las necesidades del alumno.

5.4. Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje

- ¿QUÉ EVALUAR? Los criterios de evaluación para este módulo ya han sido fijados anteriormente, y nos determinarán si se han cumplido los objetivos didácticos por parte de los alumnos. Evaluaremos a través de las pruebas objetivas de conocimientos. De las actividades realizadas en el aula y en casa, tanto individuales como grupales.
- ¿CÓMO EVALUAR? Los métodos a utilizar para aplicar los criterios de evaluación los determinará el profesor, no obstante, a modo de ejemplo, se podrán utilizar:
- Pruebas objetivas en las que se realizarán preguntas y en el que la puntuación estará en función tanto de las respuestas acertadas como equivocadas (éstas restarán); supuestos prácticos; preguntas cortas a desarrollar; cuestiones de desarrollo o de interrelación
- Trabajos a realizar por el alumno como actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Exposiciones en clase.
- Actitud de trabajo (asistencia, interés, puntualidad, comportamiento).
- Resultados de trabajo por equipos.
- ¿CUÁNDO EVALUAR? Debe constituir un **proceso continuo** a través del cual se realizará el seguimiento de la evaluación de los alumnos en los distintos elementos que han sido el centro de nuestro trabajo (conceptos, procedimientos y actitudes) y nos permitirá conocer el grado de consecución de los objetivos a lograr por todos los alumnos del grupo.

No obstante, sería adecuado también considerar:

- Al finalizar la unidad didáctica con las actividades de enseñanza-aprendizaje, puesto que valoraremos todo el trabajo realizado en clase y en casa, tanto individual como grupal.
-

También deberá darse una autoevaluación del propio docente de manera que según se desarrollan las actividades el profesor tiene la oportunidad de anotar en su programación las mejoras u observaciones que considere oportunas de manera que vaya mejorando sus programaciones.

6. Criterios de recuperación

Las recuperaciones de las evaluaciones pendientes se realizarán conforme a los siguientes criterios:

- La prueba, así como su contenido, será según determine el profesor.
- La calificación máxima que se puede obtener en la recuperación será de un 5 ó 6, en casos excepcionales de esfuerzo y trabajo del alumno, podría decidir el profesor subir esta nota de referencia a un 7.

La prueba extraordinaria de julio será SIEMPRE del contenido íntegro del módulo de FOL, no siendo posible examinarse en julio de evaluaciones sueltas, salvo circunstancias excepcionales que valorará el profesor correspondiente o en su caso, el departamento.

Las personas que en la prueba extraordinaria de julio no superen el módulo tendrán que realizar las actividades propuestas por el departamento además de presentarse a la prueba extraordinaria objetiva de conocimientos que se realizará en Febrero-Marzo del curso siguiente.

6.1. Alumnos pendientes

Los alumnos que tengan el módulo de FOL pendiente y tengan que realizar prueba extraordinaria tendrán que presentarse del contenido de la totalidad del módulo y además entregar las actividades que el departamento establecerá, como requisito previo para presentarse a esta prueba.

7. Medidas de atención a la diversidad y alumnos con N.E.E.

Se llevará a cabo una evaluación inicial, por la que se procurará detectar cuál es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumno/a, es decir, determinar qué es lo que no consigue realizar dentro del trabajo académico y, en función de ello, determinar el objetivo a cubrir por él. Como instrumento se pueden utilizar pruebas escritas mediante cuestionarios sencillos, entrevistas y, si es necesario, la ayuda de especialistas en el centro.

Los resultados de esta evaluación determinarán la necesidad o no de apoyos de especialistas para el tratamiento más adecuado de las necesidades del alumnado.

En definitiva, habrá que valorar el avance detectado y la consecución de los objetivos señalados para el alumno/a con problemas concretos de aprendizaje.

8. Fomento de la lectura

El módulo de FOL implementará la parte que le corresponde del Programa de Fomento de la Lectura que desarrolla el centro. Estableciendo libros de lectura obligatoria, a título de ejemplo, La buena suerte de Fernando Trías de Bes y Francesc Rovira, El libro negro del emprendedor de Fernando Trías de Bes, El pez que no quiso evolucionar de Francisco Muro, La asertividad de Eva Bach, El caballero de la armadura oxidada de Robert Fisher, El guerrero pacífico de Dan Millman, Quién se ha comido mi queso, de Spencer Johnson, El hombre que cambió su casa por un tulipán de Fernando Trías de Bes, 365 ideas para cambiar tu vida, Francesc Miralles, El mundo en tus manos de Elsa Punset, Brújula para navegantes emocionales...y todos aquellos que el profesorado considere oportuno.

9. Recursos didácticos

Se trata de los apoyos y recursos que se utilizan para poder alcanzar los objetivos marcados. El profesor dejará material a los alumnos para desarrollar los contenidos.

Se utilizarán los apuntes elaborados por el departamento y colgados periódicamente en el Aula Virtual. En caso de SMR turno de tarde se utilizará el manual de la editorial Paraninfo.

- **Aula virtual:**

- A través de la plataforma moodle se colgarán contenidos, actividades, películas y diverso material que se utilizará durante el curso.

- **Libros de lectura obligatoria.**

- **Películas y documentales obligatorios.**

- **Otros recursos:**

-

- Artículos de periódico.

- Modelaje (contratos, nóminas, documentos administrativos y contables, ...).

10. Bibliografía de referencia

Manual FOL editorial Paraninfo.

Manual FOL editorial Editex.

Manual FOL editorial McMillan.

Manual FOL editorial Mc Graw Hill.

Memento Social.

Legislación Social.

11. Actividades complementarias y extraescolares